



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA



NORMATIVA DEL PRÁCTICUM DE PSICOLOGÍA

GRADO EN PSICOLOGÍA

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

(Aprobada en Junta de Facultad 24 de octubre de 2022)

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	3
2. PRÁCTICUM: DEFINICIÓN, MODALIDADES, COMPETENCIAS	4
2.1. DEFINICIÓN	4
2.2. MODALIDADES	4
2.3. COMPETENCIAS Y HABILIDADES	5
3. COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN	7
4. AGENTES IMPLICADOS	8
4.1. ALUMNADO	8
4.2. TUTORES ACADÉMICOS	9
4.3. TUTORES PROFESIONALES	10
5. ORGANIZACIÓN GENERAL	11
5.1. OFERTA DE PLAZAS	11
5.2. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS	12
5.3. CALENDARIO DEL PRÁCTICUM	14
6. DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	14
6.1. INCORPORACIÓN	14
6.2. PRESENCIALIDAD Y ACTIVIDADES	15
6.3. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO	16
6.3.1. CRITERIOS DE EVALUACION	16
6.3.2. CALIFICACIONES	16
7. EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM	17
DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA	17

1. PRESENTACIÓN

Hoy en día la Psicología es una disciplina científica consolidada y una profesión claramente establecida en nuestra sociedad, con muy diversos posibles ámbitos de actuación (clínico, educativo, social, recursos humanos, deporte,...). Los planes de estudios de Psicología se conciben como un conjunto estructurado de materias y conocimientos dirigidos a dotar a los futuros psicólogos de la formación necesaria para que puedan integrarse en el mundo laboral, desempeñando las tareas propias del rol del psicólogo en la sociedad. Es por ello que, desde el nuevo Plan de Estudios de Grado en Psicología se establece una asignatura denominada Prácticum con la que se pretende iniciar el contacto de nuestros estudiantes con el ámbito profesional de la Psicología.

En este documento se recoge la normativa que presenta la información básica para el desarrollo de las Prácticas Externas en la titulación de Grado en Psicología de la Universidad de Almería. En ella se explica cuáles son los objetivos básicos y las competencias que se pretenden desarrollar, los agentes implicados, las modalidades que se ofrecen, la organización, el proceso de evaluación y otras informaciones de interés para estudiantes y tutores. El presente documento constituye un protocolo de actuación, siempre y cuando no entre en contradicción con otras fuentes normativas a tener en cuenta como:

- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- Resolución de 7 de octubre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Psicología (B.O.E. núm. 263 de 2011, Sec. III, pág. 114595).
- Normativa de Prácticas Externas de la Universidad de Almería, aprobada en consejo de gobierno de 22 de junio de 2016.

2. PRÁCTICUM: DEFINICIÓN, MODALIDADES Y COMPETENCIAS

2.1. *Definición del Prácticum*

El Prácticum de Psicología, tal y como se recoge en el actual Plan de Estudios (2010) del título oficial de Grado en Psicología de la Universidad de Almería, es una asignatura de 4º curso con una duración de 18 Créditos ECTS establecida dentro del Módulo “Iniciación Profesional”. En la memoria del título, el Prácticum aparece definido como el conjunto de prácticas integradas que se desarrollan en centros profesionales en distintos contextos desde una perspectiva aplicada y de investigación.

En este sentido, el Prácticum está orientado a la adquisición de información, conocimientos, competencias y práctica requeridos para el futuro ejercicio profesional. De esta forma cuando los estudiantes entren en contacto con la práctica psicológica es preciso contar con la guía y supervisión de los profesionales que desempeñan su actividad en un centro de trabajo externo a la UAL y con tutores académicos que serán los encargados de orientar a los/as alumnos/as desde la perspectiva académica.

Dadas las características propias del Prácticum (poner en práctica unos determinados conocimientos sólidos en distintas áreas de la Psicología, dedicación especial en la mayoría de los casos fuera de la Universidad), para poder cursarla es recomendable que el estudiante haya superado, al menos, 150 créditos en el momento de formalizar su matrícula.

2.2. *Modalidades de Prácticum*

Se ofertarán dos modalidades distintas:

1) Prácticum Profesional, en el que el alumnado realizará las prácticas en centros externos a la Universidad o entidades colaboradoras bajo convenio.

2) Prácticum de Investigación, unido a líneas concretas de investigación desarrolladas por profesores de Psicología. Estas plazas están preferentemente destinadas a aquellos/as alumnos/as que tengan un especial interés por el ámbito académico y de investigación.

En ambos casos, las distintas ofertas de plazas estarán asociadas a diferentes perfiles, a propuesta de los profesores de las distintas áreas de conocimiento y del Vicerrectorado de Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones. Los perfiles son los siguientes:

- A. Psicología Clínica y de la Salud.
- B. Psicología de la Educación.
- C. Psicología del Trabajo y de las Organizaciones.
- D. Psicología de la Intervención Social y Comunitaria.
- E. Psicología Jurídica, Forense y Criminalística.
- F. Investigación.

En este sentido, desde la Facultad de Psicología se publicará todos los años un catálogo de plazas tanto externas (Prácticum Profesional) como internas (Prácticum de Investigación). En dicho catálogo aparecerá reflejado el número de plazas existentes en cada centro, su localización, el tutor académico responsable de orientar al estudiante desde la Universidad, el perfil al que se asocia la plaza y las tareas o actividades que se van a desarrollar en el centro receptor de las prácticas.

2.3. Competencias y habilidades

Las competencias específicas propias de la materia van a estar relacionadas con la evaluación, el diagnóstico y la intervención (saber y saber hacer), tanto en contextos individuales como grupales. Además, mientras desarrollan el Prácticum, los estudiantes adquieren conocimientos generados en el ámbito profesional, y tienen una primera toma de contacto del proceso de socialización en entornos laborales, lo que les lleva a una inmersión en la cultura profesional. Para ello, además de conocer y analizar los servicios ofertados, podrán reflexionar sobre los instrumentos y las técnicas de evaluación, así como sobre los diseños y programas de intervención que respondan a las necesidades y demandas de ese contexto profesional, utilizando los protocolos y normas éticas de actuación propias de los profesionales que intervienen en él (saber estar y saber ser).

Además, durante las prácticas los estudiantes tienen la oportunidad de aprender a gestionar los recursos (temporales, personales y materiales) y a integrarse, en muchos casos, en equipos de trabajo multiprofesional.

Por otra parte, destacar que durante el Prácticum se van a desarrollar competencias relacionadas con el conocimiento de la profesión (legislación propia de

los ámbitos aplicados, colegiación, perfil curricular, o salidas laborales) y de las competencias, requisitos y normativas para integrarse en ella.

Asumiendo el planteamiento de otras Universidades, como la UNED (2012), señalamos, a continuación, las principales competencias y su relación con las habilidades necesarias para el desarrollo profesional estipuladas por esta Universidad:

- Habilidades interpersonales. Permiten mantener relaciones satisfactorias con otros. Para que estas relaciones sean efectivas deben ser respetuosas, potenciadoras del soporte mutuo, profesionales y éticas.
- Habilidades de asesoramiento y colaboración interprofesional. Una de las competencias más importantes para el psicólogo del siglo XXI es la capacidad para trabajar de forma colaborativa con otros profesionales. Esta colaboración sirve para hacer visible el trabajo del psicólogo y los beneficios que puede tener la aplicación del conocimiento psicológico y, por otra parte, favorece, en los psicólogos, una visión más holística e integrada de los usuarios.
- Habilidades de investigación. Se trata de que los estudiantes adquieran destrezas para aplicar el conocimiento teórico y desarrollar competencias de investigación relevantes para el ámbito donde realizan sus prácticas.
- Habilidad para el comportamiento y desenvolvimiento profesional. El Prácticum es la llave para el inicio del desarrollo profesional de los futuros psicólogos y sirve para tomar conciencia de que la formación continuará a lo largo de toda su carrera profesional. Este bloque tiene que ver con dos tipos de habilidades. El primer tipo se refiere a las necesarias para el mantenimiento de una práctica de calidad. El segundo con el desarrollo profesional en sí mismo; se relaciona con la identidad profesional, con el autocuidado, con la responsabilidad para mantenerse actualizado, con la corrección de errores o carencias, etc.
- Habilidades para trabajar según los criterios éticos. Durante el Prácticum, los estudiantes tienen contacto con los elementos éticos de la profesión aplicados a los diferentes escenarios en los que participan. En esta línea, también mostrarán capacidad para conocer y aplicar los códigos de una forma crítica y reflexiva.
- Habilidades de evaluación e intervención. Estas competencias son fundamentales en el quehacer del psicólogo. Se incluye, entre las primeras, el saber llevar a cabo un proceso de evaluación comprensivo e integrador utilizando diferentes recursos, como son las entrevistas, test, evaluación de programas, etc. Entre las segundas, se incluyen todas las relacionadas con los diferentes niveles de prevención, promoción, rehabilitación, asesoría, etc. Las competencias de intervención, junto con las competencias referidas a la evaluación, forman el núcleo del trabajo del psicólogo y donde está puesto el foco del Prácticum.

- Habilidades de meta-cognición. Se refieren a la capacidad para reflexionar sobre sus propias competencias (meta-competencias).

3. COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PRÁCTICUM

La coordinación, organización y seguimiento del Prácticum será realizada por la Comisión, o Subcomisión, Académica del Prácticum de la Facultad de Psicología, aprobada en Junta de Facultad. Serán funciones de esta comisión:

1. Aprobar la planificación y la oferta de plazas anual del Prácticum.
2. Solucionar cualquier incidencia o problema que tenga que ver con el desarrollo de las prácticas.
3. Realizar un seguimiento del desarrollo del Prácticum.
4. Valorar dicho desarrollo y realizar propuestas de mejora.

A nivel organizativo, el desarrollo del Prácticum estará coordinado por el Decanato de Psicología, siendo sus funciones:

1. Gestionar cada curso académico la oferta y la adjudicación de las plazas de prácticas o autorizar dicha oferta y adjudicación elaborada por el servicio de gestión habilitado para ello.
2. Elaborar el calendario anual de prácticas.
3. Coordinar las tareas y funciones de los Profesores Tutores de la Facultad.
4. Propuesta y/o gestión de convenios de colaboración para la creación de nuevas plazas de prácticas.
5. Realizar sesiones formativas e informativas que se estimen oportunas dirigidas a tutores académicos, tutores profesionales y alumnado.
6. Coordinar la Comisión Académica de Prácticas.
7. Intervenir en la resolución de problemas y dificultades que puedan surgir durante el desarrollo de las prácticas.
8. Complimentar las Actas de la asignatura Prácticum con las calificaciones asignadas por los Tutores Académicos y Profesionales.
9. Elaborar una memoria final del Prácticum en la que se incluirá una evaluación del mismo.

4. AGENTES IMPLICADOS EN EL PRÁCTICUM

Los tres agentes fundamentales implicados en el desarrollo del Prácticum son el alumnado, el centro de prácticas y la Universidad. El alumnado constituye el eje central del Prácticum, ya que a él va dirigido, pero para que tenga un mayor conocimiento del ámbito profesional y pueda comenzar a adquirir las competencias propias del rol profesional, se precisa una doble tutorización: académica, realizada por un profesor de la Universidad, y profesional, llevada a cabo por profesionales que desempeñan su actividad en un centro de trabajo. De este modo, los centros y sus profesionales se convierten en copartícipes de la formación del alumnado, ejerciendo funciones docentes, desarrollando un plan de prácticas y evaluando el cumplimiento de los objetivos marcados en el mismo.

4.1. Alumnado

La realización del Prácticum exige el cumplimiento de una serie de normas básicas por parte del alumnado. En concreto, el estudiante en prácticas debe cumplir con las siguientes **obligaciones**:

1. Iniciar la práctica en el lugar y momentos acordados tanto con el tutor académico como con el centro de trabajo (tutor profesional) cumpliendo con el calendario y el horario establecido.
2. Comunicar al tutor académico cualquier incidencia que afecte al desarrollo de la Práctica.
3. Desarrollar las tareas encomendadas de acuerdo con el programa prefijado y según se recoge en el catálogo de prácticas.
4. Llevar al día un “diario de campo” en el que consignará las actividades realizadas en el centro, su valoración personal de tales actividades, opiniones, comentarios, etc. Este diario facilitará la elaboración posterior de la “Memoria del Prácticum”.
5. Mantener las reuniones previstas con el tutor académico de la Facultad para el seguimiento de las prácticas.
6. Ser evaluado por su tutor académico, presentando una memoria de prácticas al finalizar éstas, que deberá seguir el modelo normalizado de la Facultad de Psicología.
7. Evaluar el Prácticum una vez concluido éste, tanto en lo relativo a los tutores académicos y profesionales, como en lo concerniente a la propia plaza ocupada y a la organización general.

8. Cumplir, en todo momento, con el Código Deontológico del Colegio Oficial de Psicólogos. A tal efecto, antes de iniciarse las prácticas, la Facultad organizará un curso obligatorio para todo el alumnado matriculado en la asignatura Prácticum.
9. Guardar, con la más absoluta discreción (y de acuerdo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales) toda información y documentación, a la que tenga acceso durante el periodo de prácticas en el centro colaborador, evitando su comunicación a terceros, así como su explotación para la realización de otros trabajos no contemplados en el plan de actividades.

Los estudiantes también tienen una serie de **derechos** que se exponen a continuación:

1. Disponer del catálogo de plazas del Prácticum antes de la fecha de asignación de las mismas.
2. Ser tutelados por un profesor de la Universidad que actúa como tutor académico y ser orientados profesionalmente por el tutor profesional en el centro de prácticas.
3. Elegir de entre la oferta de plazas aquella que considere más acorde a su perfil académico, siempre y cuando esto no entre en contradicción con los criterios de selección que aparecen reflejados en la presente normativa.
4. Obtener una calificación final por parte del tutor académico.

4.2. Tutores académicos

El tutor académico será un profesor que oferte la plaza y podrá tutorizar un número determinado de alumnos/as, previa autorización del Decanato de la Facultad, siempre que se garantice la calidad de su labor de tutorización. Un mínimo del 75% de las plazas de Prácticum ofertadas por cada profesor será vinculada a trabajo de fin de estudios del Grado en Psicología. Las funciones del tutor académico pueden sintetizarse en las siguientes:

1. Contactar con el centro colaborador externo para determinar el calendario, horario, plan formativo, etc.
2. Entrevistarse con el/los tutor/tutores profesionales para conocer el perfil de la oferta del centro en cada curso académico y trazar líneas generales de las prácticas.
3. Elaborar, junto con el tutor profesional, el plan de trabajo para los distintos estudiantes que cursarán en dicho centro su Prácticum, detallando las tareas y

competencias a desarrollar y darlo a conocer en la primera semana del comienzo del Prácticum al alumnado.

4. Asignar al estudiante el plan de trabajo que debe desarrollar a lo largo del curso.
5. Realizar el seguimiento del trabajo de los/as alumnos/as, manteniendo con éste, al menos, dos reuniones a lo largo del curso y visitando, si lo considera oportuno, el lugar de trabajo en alguna ocasión.
6. Mantener un horario de consulta para atender al estudiante y solucionar las posibles incidencias.
7. Llevar a cabo la evaluación final del estudiante, según los criterios que considere oportunos.
8. Complimentar la preacta de evaluación del alumnado que deberá remitir en la fecha establecida al Decanato de Psicología o servicio de gestión habilitado para ello.
9. Participar en la evaluación del Prácticum al finalizar cada curso académico, mediante la elaboración de la “Memoria Final del Prácticum”. A tal efecto, el Profesor Tutor, además de la evaluación del estudiante, realizará una valoración de la satisfacción de cada uno de los destinos de prácticas tutorizados, remitiéndose en la fecha establecida al Decanato de Psicología, o a través del servicio de gestión habilitado para ello.

4.3. Tutores profesionales

El tutor externo o profesional es el encargado de guiar a los/as alumnos/as en su desarrollo profesional en los centros y puede tutorizar hasta un máximo de 5 estudiantes. Sus funciones se concretan en las siguientes:

1. Informar al estudiante a su llegada al centro sobre las tareas concretas del plan de trabajo establecido conjuntamente con el tutor académico, el calendario, el horario, etc.
2. Dirigir y asesorar las actuaciones del estudiante en el centro colaborador de prácticas.
3. Realizar el seguimiento del estudiante directamente en el puesto de trabajo y en colaboración con el tutor académico.
4. Emitir un informe sobre el aprovechamiento de las prácticas por parte del estudiante y remitirlo al tutor académico, o servicio de gestión habilitado para ello, para que sea considerado en la evaluación final.
5. Mantener entrevistas con el tutor académico de la Facultad a lo largo del período de prácticas para intercambiar opiniones sobre el desarrollo de las mismas y prever o solucionar posibles problemas y dificultades.

6. Evaluar el Prácticum al finalizar el curso académico en relación con el alumnado, tutor académico y organización del mismo.

La labor de tutorización desarrollada por el Tutor Profesional será reconocida por la Facultad de Psicología expidiendo un Certificado Oficial, en el que quedarán reflejadas el número total de horas tutorizadas.

5. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PRÁCTICUM

El Prácticum se realiza a lo largo del 2º cuatrimestre de 4º curso.

5.1. *Oferta de Plazas*

Las plazas de Prácticas serán ofertadas, según los perfiles o ámbitos profesionales determinados en esta normativa, por cada una de las áreas de conocimiento que tienen créditos asignados en el Prácticum. Para ello, se habilitará desde la Facultad o Universidad una aplicación informática (ICARO) que permite, en el periodo establecido, la inclusión, eliminación o edición de las plazas ofertadas por la Facultad de Psicología. En cada curso académico se abrirá un plazo para realizar los ajustes pertinentes de las mismas. Pasado ese plazo no se podrá llevar a cabo modificación alguna.

En cada una de las plazas se precisarán datos tales como: denominación, tutor académico asignado, perfil, centro de prácticas, dirección del centro de prácticas, tutor profesional, actividades a desarrollar, horario, competencias a desarrollar, y observaciones.

Para poder crear nuevas plazas de prácticas, el Decanato de Psicología realizará las gestiones pertinentes para proceder, de ser necesario, a firmar un convenio de colaboración. Las nuevas plazas creadas deberán ser asumidas por las áreas interesadas y asignadas a un tutor académico que se encargue de ofertarlas. Las plazas deberán reunir los requisitos mínimos de calidad que exige la Facultad de Psicología. Asimismo, será condición indispensable que la tutorización profesional sea realizada por un titulado en Psicología (licenciado, graduado y/o doctor) con demostrada experiencia en el puesto de trabajo desempeñado.

Normativa del Prácticum Psicología

Las plazas del Prácticum se ofertarán, preferentemente, entre los centros y entidades pertenecientes a la provincia de Almería, que respondan a los requisitos de calidad exigidos desde la Normativa de Prácticas Externas de la Universidad de Almería.

La oferta de plazas tiene carácter público por lo que no existirá ninguna reserva de las mismas, salvo que determinadas circunstancias especiales así lo aconsejen (v.g., alumnado con NEE). En cada curso académico se establecerá un periodo para hacer pública dicha oferta, dentro de la Convocatoria de Plazas de Prácticas del curso correspondiente.

5.2. Procedimiento de solicitud y adjudicación de las plazas

Para proceder a la solicitud de las plazas se empleará la aplicación informática del Prácticum desarrollada para tal efecto por la Facultad de Psicología o la Universidad de Almería (ICARO). El estudiante cumplimentará un formulario de solicitud donde tendrá que consignar el nombre de la plaza y el código asignado a la misma. El/la alumno/a elegirá, del total de plazas ofertadas en el catálogo, un número que vendrá determinado en la Convocatoria de Plazas de Prácticas del curso académico correspondiente, por orden de preferencia. Finalizado el plazo de solicitud la aplicación informática asignará las plazas teniendo en cuenta las solicitadas, y en el caso de que haya más demanda que oferta en una determinada plaza, se aplicarán los criterios establecidos a continuación.

- **Criterio 1.** Número de créditos superados y/o reconocidos en la fecha que determine la Convocatoria de Plazas de Prácticas del curso académico correspondiente. La puntuación máxima que puede obtener un/a alumno/a en este apartado es de 10 puntos según el siguiente baremo:

Menos de 150 créditos	0 puntos.
Entre 150 y 154,9 créditos.....	1 puntos.
Entre 155 y 159,9 créditos.....	2 puntos.
Entre 160 y 164,9 créditos.....	3 puntos.
Entre 165 y 169,9 créditos.....	4 puntos.
Entre 170 y 174,9 créditos.....	5 puntos.
Entre 175 y 179,9 créditos.....	6 puntos.
Entre 180 y 184,9 créditos.....	7 puntos.
Entre 185 y 189,9 créditos.....	8 puntos.
Entre 190 y 194,9 créditos.....	9 puntos.
Más de 195 créditos.....	10 puntos.

- **Criterio 2.** Nota media del expediente académico hasta la fecha que determine la Convocatoria de Plazas de Prácticas del curso académico correspondiente. Para puntuar el criterio 2 será necesario haber obtenido al menos 1 punto en el criterio 1. La puntuación máxima que puede obtener un/a alumno/a en este apartado es de 10 puntos según el siguiente baremo:

Entre 5,000 y 5,499.....	1 punto.
Entre 5,500 y 5,999.....	2 puntos.
Entre 6,000 y 6,499.....	3 puntos.
Entre 6,500 y 6,999.....	4 puntos.
Entre 7,000 y 7,499.....	5 puntos.
Entre 7,500 y 7,999.....	6 puntos.
Entre 8,000 y 8,499.....	7 puntos.
Entre 8,500 y 8,999.....	8 puntos.
Entre 9,000 y 9,499.....	9 puntos.
Entre 9,500 y 10,00.....	10 puntos.

La puntuación total que obtenga cada alumno/a será la suma de las obtenidas en los dos apartados anteriores, teniendo presente que la suma total podrá oscilar entre 2 y 20 puntos. Dicha puntuación aparecerá directamente en el formulario de solicitud una vez que el estudiante haya introducido su DNI, de forma que podrá conocer de antemano su puntuación que servirá para la adjudicación de las plazas ofertadas. En caso de que, aplicados los criterios anteriores, existan empates, se tendrá en cuenta, en primer lugar, el número de créditos cursados. Y, en el caso de que sigan existiendo empates, la nota media del expediente. Si aún persistiesen los empates entonces contará el orden alfabético establecido previamente mediante sorteo de la letra (según el BOE).

Desde la Facultad de Psicología se publicará el listado de plazas y alumnos/as seleccionados/as para realizar las prácticas en cada una de ellas. Tras la publicación de la lista de asignación provisional, el alumnado tiene un plazo, que vendrá determinado en la Convocatoria de Plazas de Prácticas del curso académico correspondiente, para corrección de errores o reclamaciones. Transcurrido este plazo, no se admitirá ninguna solicitud de modificación.

En el caso de que, una vez solventadas las reclamaciones y/o subsanaciones, queden alumnos/as sin plaza, éstos solicitarán plaza de entre las vacantes con los criterios de prelación y baremos anteriormente expuestos.

Normativa del Prácticum Psicología

La fecha de publicación de la asignación definitiva vendrá recogida en el calendario de la Convocatoria de Plazas de Prácticas del curso académico correspondiente.

Con anterioridad al comienzo de las prácticas, el alumnado recibirá un Curso de Iniciación al Prácticum y otro de Ética Profesional en Psicología, de carácter obligatorio, con una duración no inferior a 10 horas.

En el plazo establecido en el Calendario de la Convocatoria de Prácticas de cada curso académico, el alumnado se pondrá en contacto con su tutor académico para que éste le dé las indicaciones necesarias para su incorporación al centro seleccionado.

5.3. Calendario del Prácticum

El calendario de la Convocatoria de Plazas de Prácticas regirá las distintas fases del proceso académico-administrativo en cada curso académico y contendrá las fechas y periodos de la siguiente secuencia:

- Oferta de nuevas plazas por la Facultad de Psicología.
- Jornadas informativas del Prácticum.
- Solicitud de plazas de prácticas
- Publicación de la asignación provisional.
- Presentación de reclamaciones y/o subsanaciones.
- Publicación de la asignación definitiva.
- Comunicación a los tutores académicos y a los centros de prácticas de la asignación de alumnos y alumnas correspondientes.
- Curso de Iniciación al Prácticum.
- Jornadas sobre Ética Profesional en Psicología, de carácter obligatorio.
- Comienzo de las prácticas.
- Presentación de la memoria de Prácticas y cumplimentación de la encuesta de satisfacción.

6. DESARROLLO DEL PRÁCTICUM

6.1. Incorporación

El/la alumno/a que haya obtenido una plaza de Prácticum tendrá que ponerse en contacto con el profesor tutor asignado por el Decanato de Psicología a su plaza, para recibir instrucciones.

El Decanato de Psicología habrá informado con antelación tanto al tutor académico como al centro de Prácticas, la asignación del alumnado al mismo.

Una vez que el estudiante disponga de la información necesaria, deberá presentarse el día señalado en el Centro Colaborador (destino de prácticas).

6.2. Presencialidad y actividades

Como se ha referido anteriormente, el Prácticum es una asignatura obligatoria de 18 créditos ECTS (450 horas) que cuenta, por un lado, con un porcentaje presencial del 54,5%, equivalente a 245 horas. Y, por otro, con un porcentaje no presencial del 45,5% (equivalente a 205 horas) que constituye el trabajo autónomo del estudiante. Para cubrir estos 18 créditos, el alumnado debe realizar un total de 225 horas presenciales mínimas (12,5 horas presenciales por crédito, según Normativa de Planificación Docente de la Universidad de Almería para cada curso académico), en un centro de prácticas. El resto de horas presenciales podrá ser completado mediante la asistencia al Curso de Iniciación al Prácticum, a las Jornadas de Ética Profesional en Psicología, así como a través de la asistencia a las distintas actividades académicas (que tienen como objetivo mejorar su formación práctica) organizadas durante el desarrollo del Prácticum, y reuniones de seguimiento con el tutor académico y/o actividades propias de elaboración de la memoria de Prácticum. La distribución de la presencialidad del Prácticum será ajustada y revisada de manera anual, de acuerdo con la Normativa de Planificación Docente de la Universidad de Almería de cada curso académico.

El horario de prácticas y la extensión de las mismas dependerá de las características de cada plaza, ya que el estudiante tendrá que cumplir con las condiciones impuestas por el centro externo.

En el caso de que el estudiante no estuviera satisfecho, o no pudiera cumplir con las condiciones del centro, podrá renunciar a su plaza o solicitar el cambio de la misma. Para ello deberá comunicarlo previamente a su tutor académico, que se pondrá en contacto con el Decanato para informar de este hecho. Desde el Decanato se procederá a la asignación de un nuevo centro de prácticas de entre aquellos que cuenten con plazas libres.

6.3. Evaluación del alumnado

A continuación, se presentan algunas orientaciones para la calificación de la asignatura.

6.3.1. Criterios de evaluación

La evaluación del alumnado correrá a cargo del tutor académico de la Facultad, basándose en los siguientes criterios:

1. La memoria del Prácticum elaborada por el alumnado. Cada estudiante entregará al profesor tutor, o a través del servicio de gestión habilitado para ello, la memoria en los plazos previstos en el calendario del Prácticum.
2. El nivel de asistencia y aprovechamiento en los encuentros y reuniones mantenidos con el profesor tutor.
3. El informe de evaluación emitido por el tutor colaborador. En este informe el tutor profesional tomará en consideración el aprendizaje mostrado por el estudiante sobre un conjunto de competencias propias de la actividad psicológica desarrollada en el Prácticum.

6.3.2. Calificaciones

Los resultados obtenidos por el alumnado se calificarán en función de la escala que figura en el art. 5.4 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional; o norma que modifique a la anterior.

La mención de **Matrícula de Honor** se seguirá el siguiente criterio:

1. El/la alumno/a deberá obtener una calificación como mínimo de 9 en el Prácticum.
2. Que el tutor académico lo proponga.
3. Una vez obtenidas las propuestas, y en caso de que exceda el número de matrículas admitidas por el acta, se realizará un sorteo de carácter público donde se tendrá en cuenta el porcentaje de alumnos por perfil, para establecer la proporción de matrículas correspondiente a cada perfil.

El profesor calificará con la nota de **Suspenso** cuando el/la alumno/a se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a. El estudiante no se incorpora al destino de prácticas que eligió (ocupó plaza que no ha hecho efectiva), ni ha asistido ni ha contactado con el Profesor Tutor, ni presentada justificación alguna de su ausencia. En este caso, de falta injustificada, puede perder su prioridad en la adjudicación de plazas en el curso siguiente a su incomparecencia.
- b. El estudiante no ha asistido regularmente al centro colaborador y/o hay falta de aprovechamiento mínimo en la realización de las prácticas. En estos casos, el Informe de Evaluación del Tutor Colaborador tendrá que haber sido negativo.
- c. El estudiante ha asistido regularmente al centro colaborador y ha cumplido satisfactoriamente con el programa de actividades previsto, pero la Memoria de Actividades es insuficiente, inadecuada o presenta deficiencias. El/la alumno/a que se encuentre en esta situación podrá reelaborar dicha Memoria y presentarla al Profesor Tutor en la convocatoria extraordinaria de julio.

El Tutor Académico asignará la calificación de **No Presentado** a aquel alumno/a que no haya podido finalizar las prácticas por alguna causa, que deberá justificar por escrito y entregar a ambos tutores. Esta calificación también se asignará, excepcional y justificadamente, a aquel alumno/a que no haya podido entregar a tiempo la memoria de prácticas.

La evaluación y calificación que efectúe el Profesor Tutor del alumno/a quedará recogida en una preacta que será proporcionada por la Facultad de Psicología o servicio de gestión habilitado para ello. La entrega de ésta se realizará en el día fijado para ello y siempre antes de que expire el plazo oficial para la entrega de actas de esa convocatoria.

7. EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM

Con el fin de garantizar unos niveles satisfactorios de calidad del Prácticum, y de cara a la mejora del mismo, se considera necesario realizar una evaluación que afecte a su diseño y desarrollo.

Para ello se pedirá al alumnado que al finalizar su proceso de prácticas valoren aspectos que afectan a su diseño y desarrollo. Con tal fin cumplimentarán un cuestionario en el que se incluirá la valoración de diferentes cuestiones relativas a la organización del programa, la adecuación de las plazas de prácticas, y el desempeño y coordinación de los tutores, etc.

Tanto a los tutores académicos como a los profesionales se les pedirá, al menos, su valoración sobre organización general, coordinación entre tutores, distribución, o preparación del alumnado.

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

La presente Normativa entrará en vigor el curso académico 2022-2023.